

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud de los artículos 1.4 a) y 8.2 b)

COREA

Se ha recibido de la Misión Permanente de Corea la siguiente comunicación.

Las reglas y la información relativa a los procedimientos para el trámite de licencias de importación aplicables en Corea se dan a conocer en la publicación "Daily Trade News", de la Asociación de Comercio Exterior de Corea, y en el Boletín Oficial del Gobierno coreano.

Se remite con la presente (únicamente en lengua coreana) un ejemplar de la Ley de Comercio Exterior y de su reglamento de aplicación, en el que se enuncian las disposiciones básicas en materia de licencias de importación, así como un ejemplar de la publicación Daily Trade News en la que se dan a conocer las revisiones más recientes de cada aviso detallado.

La Ley de Comercio Exterior y su reglamento de aplicación contienen las disposiciones básicas en materia de licencias de importación; los Avisos de Exportación e Importación y el Compendio de Avisos Públicos se publican de conformidad con esas disposiciones.

Para mayor información sobre esos avisos, sírvanse remitirse a la página 9 del Examen de las Políticas Comerciales (WT/TPR/G/19) y a las respuestas al Cuestionario relativo a los procedimientos para el trámite de licencias de importación (G/LIC/N/3/KOR/1) presentadas por el Gobierno de Corea, así como a las páginas 39 a 41 del Informe (WT/TPR/S/19) preparado por la Secretaría. Se adjunta la versión inglesa de la lista de los productos comprendidos en los Avisos de Exportación e Importación¹, que no se reprodujo en los informes mencionados *supra*.

¹Puede consultarse en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados) (en inglés solamente).